

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL REST. TENENCIA LEASING
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A
DEMANDADO	ALEJANDRO ESPINOSA DIAZ y XIMENA MURCIA PEREZ
RADICADO	2021-00115
ASUNTO	INCORPORA CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN.

Se incorpora al proceso, constancia de notificación a los demandados ALEJANDRO ESPINOSA DIAZ y XIMENA MURCIA PEREZ, allegada por el demandante el día 4 de mayo de 2021; una vez revisada la constancia encuentra el despacho que la notificación cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en el artículo 8 del decreto 806 de 2020.

Así las cosas, la notificación personal a los demandados ALEJANDRO ESPINOSA DIAZ y XIMENA MURCIA PEREZ, se entiende realizada el 29 de abril de 2021, y los términos para contestar la demanda empezaron a correr a partir del 3 de mayo de 2021.

NOTIFÍQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ

13

Firmado Por:

**MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 014 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d36a548afe776f4883e572a20f3ce9e1cc8d9135cea0a6bdcd3b979d0e8b2617
Documento generado en 10/05/2021 10:38:32 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>